

cr. 948

N. 28

Quarrel trat en Lima Julio 9
1826



M. Sr. Comis. ord. del Sr. D. Pablo Romero

La ordenen. de hoy en 4to dice asi

" M. Sr. general en jefe me ha comunicado lo que sigue - y Republica Peruana - Palacio del Gobierno en la Cap. de Lima a 6 de Julio de 1826 - yo M. Sr. general en jefe Bar. Salom General - En un expediente que ha seguido el Sr. D. Pablo Palma agregado a la Com. de Policia reclamando las medallas pagas del sueldo de su clase y el habido en permitir. Yo el librador se ha servido decir con fha de ayer el decreto que sigue - y visto este expediente expuesto p. el M. Sr. general. Heven a efecto la orden de 29 de junio de 1822 en que se manda q. todo oficial agregado a los cuerpos del ejercito disfrute todo medio sueldo, tanto en guarnicion como en Campaña. Lo mismo se mande al M. Sr. general en jefe al ejercito de la Costa y a quienes correspondan p. su observancia - P. N. B. el lib. Carran da - Tengo el honor de transcribirlo a vos p. los fines convenientes - Dios que vos Sr. general - Jov. M. de Carran da

Int

Por auto 10



O. L. 152-740

MH-0152
CAS. 59
DOC. 234
FOL. 1

1870

Copia - Mariano Amaza - Escopia D. J. P. Priore - "

Lo comunico a S. E. para su inteligencia gobierno y cumplimiento en la parte y de lo que.

Dios que así
D. J. P.
Escopia



0.7.125-740

11-0153
12-0153
13-0153
14-0153